



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00622856- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, con destino a Paraná – Entre Ríos.

Periodo del servicio: Partida el 19 de agosto de 2023 a las 0.30 h, regreso el 21 de agosto de 2023 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que a orden 2, se presenta Nota del XV Encuentro Nacional de Filosofía y la lista de pasajeros se informa a orden 4;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, y José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Seis C/82/100 (\$ 203.506,82) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899, y José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres C/41/100 (\$ 82.483,41) a c/u, correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb